



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

PRESIDENTE:

D. ADOLFO CANEDO CASCALLANA

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. JOSÉ MANUEL CELA RODRIGUEZ

D^a MARIA DEL MAR ENRIQUEZ PRADA

D. PAULINO BELLO GARCIA

D^a MANUELA ALBA SERÁNDEZ

D. VICTOR CANEDO ALVAREZ

D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA

D^a MARIA JESUS MARTINEZ FENANDEZ

D. FIDEL ORDÁS VARELA

D. ANTONIO LUIS CARBALLO GONZÁLEZ

D^a M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

D^a CATALINA SÁNCHEZ ABELLA

D^a GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRIGUEZ

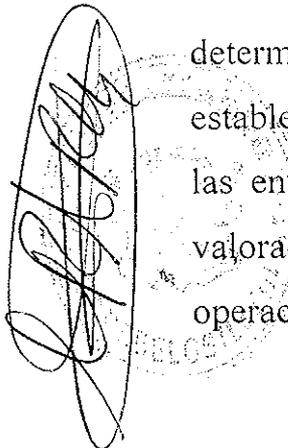
En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las veinte horas del día veinte de julio de dos mil doce, se reúnen los concejales señalados al objeto de celebrar Pleno en sesión ordinaria y primera convocatoria, previos los trámites establecidos por la ley, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Canedo Cascallana, actuando como Secretaria de la Corporación D^a Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe al acto.

Abierto el acto por la presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se da comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

PRIMERO APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29/06/2012

Practicada diligencia por la Secretaria y unida esta al acta se somete la misma a votación siendo aprobada por el voto favorable de los seis miembros de PP y los dos de IU, votando en contra los cinco miembros de PSOE.

SEGUNDO.- ANULACIÓN DE PRÉSTAMO DE PAGO A PROVEEDORES Y SUCESIVA APROBACIÓN DE NUEVO PRÉSTAMO.

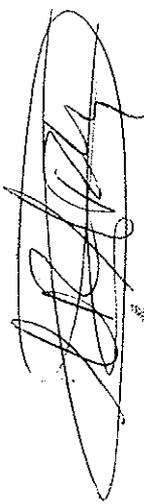


Atendiendo que el Real Decreto-Ley, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimiento necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, establece en el apartado 5 de su artículo 7 que , valorado favorablemente, el plan de ajuste se entenderá autorizada la operación de endeudamiento prevista en la citada norma.

Atendiendo que mediante notificación remitida el 10 de mayo por la Secretaría General de Administraciones Públicas, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local; en la que se informa que el importe de las obligaciones pendientes de pago que serán abonadas en la primera fase del mencionado mecanismo, y que corresponden a los comunicados inicialmente hasta el 15 de marzo, y para lo que los contratistas han aceptado la aprobación del procedimiento establecido en aquella norma, y en los certificados individuales positivos comunicados en los cinco primeros días hábiles de abril y mayo que podrá ser financiado a través de las operaciones de endeudamiento a largo plazo citadas es de 3.724.454,81.



Atendiendo que mediante notificación remitida el 9 de julio de 2012 se informa Secretaría General de Administraciones Públicas, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local; se informa que el importe de las obligaciones pendientes de pago que serán abonadas en la segunda fase del mencionado mecanismo, y que corresponden a los certificados individuales positivos comunicados en los cinco primeros días hábiles de junio y julio, así como nuevas aceptaciones que hubiera realizado la entidad local por cuenta de los proveedores, y que podrá ser financiado a través de las operaciones de endeudamiento a largo plazo citadas anteriormente es de **3.632.184,67** euros.



Atendiendo que se trata de dictaminar el préstamo aprobado el 14/05/2012 y como no se hizo uso de él el procedimiento se ha depurado. Se ha anulado 801.370,09€ y se incrementaron nuevos acreedores concretando la parte que estaba justificada. Por tanto se pretende anular el anterior préstamo por el nuevo. A fecha de 7 de julio de 2012 se incorporan al listado acreedores por importe de 709.099,95.

Por lo que

definitivamente corresponde su aprobación al Pleno de la Corporación, el Pleno Municipal que acordó por ocho votos a favor –los de los concejales miembros de los Grupos Popular e I.U.- y cinco abstenciones –los de los concejales miembros del Grupo Socialista- :

Primero. Autorizar, tan ampliamente como sea preciso en Derecho, la contratación de una Póliza de préstamo / crédito por importe **3.632.184,67** €.

Segundo. La contratación de una POLIZA DE PRÉSTAMO / CREDITO autorizada en el ordinal precedente se formalizará con la entidad financiera

que, a tal efecto, señale el Instituto de Crédito Oficial, siendo las condiciones financieras rectoras del mismo las que, asimismo, establezca la Administración General del Estado en aplicación de lo prevenido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para la financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, y de forma especial, la establecida en la característica séptima del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para los Asuntos Económicos de 1 de marzo de, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril (BOE de 17 de abril). En todo caso, el período máximo de amortización será de 10 años, siendo los dos primeros de carencia de amortización de principal.

Tercero.- Facultar, tan ampliamente como sea preciso en Derecho, al Sr. **Alcalde-Presidente** o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de esta Entidad formalice cuantos documentos sean precisos para la formalización de la póliza de préstamo / crédito aquí autorizada por este Plenario.

Cuarto. Asimismo se significa que la correspondiente Póliza de Préstamo / crédito se formalizará, de ser posible, preferentemente ante la Secretaría de este Ayuntamiento en su calidad de fedatario público municipal.



TERCERO

Atendiendo la notificación del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas en la que se comunica la ampliación de 60 a 120 mensualidades del periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de las entidades locales en las liquidaciones de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

Atendiendo la modificación destacada respecto a la notificación anterior

Atendiendo que la remisión de toda la documentación necesaria en los términos de la disposición final décima de la ley 2/2012, de 29 de junio, de

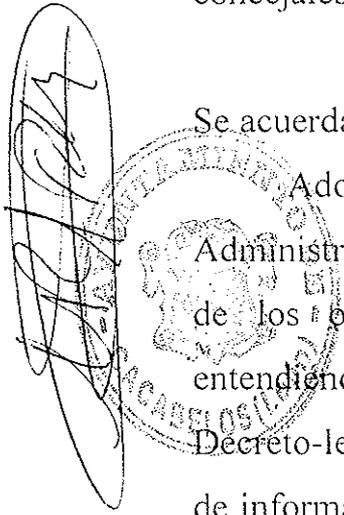


Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, se amplia el plazo hasta el 25 de julio de 2012 a las 20.00 horas.

Por lo que ,

definitivamente corresponde su aprobación al Pleno de la Corporación, el Pleno Municipal que acordó por ocho votos a favor –los de los concejales miembros de los Grupos Popular e I.U.- y cinco abstenciones –los de los concejales miembros del Grupo Socialista- :

Se acuerda



Adoptar el compromiso de acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública entendiéndose cumplido conforme lo regulado en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012 de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales; así como lo indicado en la Disposición adicional décima de la Ley General de Presupuestos del Estado para 2.012.

CUARTO.- DESIGNACION DE MIEMBROS PARA REPRESENTACION DENTRO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA EDAR DEL BIERZO.

La Mancomunidad de Municipios de la Edar del Bierzo concede la intervención como vocales de la misma a miembros de los municipios que la componen.

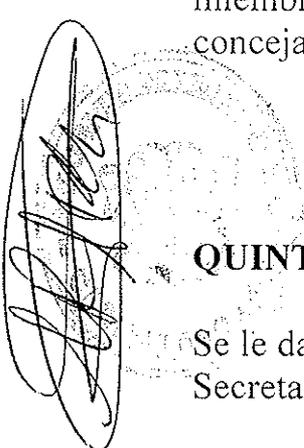
Ayuntamiento de Cacabelos le corresponde el nombramiento de dos vocales en la Mancomunidad .

Se propone el acuerdo de llevar a cabo la proposición de un miembro del grupo Popular y otro del Grupo Izquierda Unida.

Se proponen a D Adolfo Canedo Cascallana por el Partido Popular y a D^a Catalina Sánchez Abella.

Por lo que ,

definitivamente corresponde su aprobación al Pleno de la Corporación, el Pleno Municipal que acordó por seis votos a favor –los de los concejales miembros de los Grupos Popular y - y siete abstenciones –los de los concejales miembros del Grupo Socialista y de Izquierda Unida.



QUINTO.- MOCION IZQUIERDA UNIDA CACABELOS.

Se le da la palabra al Grupo IU que presenta la moción que es leída por la Secretaria de la corporación , proponiendo lo siguiente:

- 1.-El Ayuntamiento de Cacabelos abrirá una Oficina Municipal de Información y tramitación de reclamaciones relacionadas con el copago sanitario. De existir una OMIC será esta encargada de esta función.
- 2.-El Ayuntamiento de Cacabelos instará a la Junta de Castilla y León a retirar el copago impuesto por el Gobierno Central.
- 3.-El Ayuntamiento de Cacabelos instará al Consejo de Ministros a retirar el copago sanitario y a tomar las medidas necesarias para mantener la gratuidad y universalidad del sistema público sanitario mediante la reforma y mejora del IRPF y los ingresos del Estado.

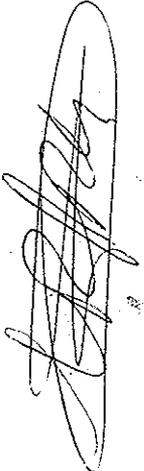
Se da la palabra a la portavoz de PSOE que está de acuerdo con la moción; se da traslado al portavoz del PP que apoya el espíritu de la moción y solicita que el modelo se adapte al Ayuntamiento de Cacabelos. Por la



C.I.F.: P - 240140018 y Plaza Mayor, 21770 CACABELOS (León)
alcaldía se manifiesta que de la oficina solicitada no es posible por la situación en cuanto a recursos económicos, y esta situación ya está cubierta ya que existe un Centro Comarcal de Salud que cuanta con Trabajadora Social y está el grupo de los CEAS que pueden ofrecer este servicio. Igualmente señala que está totalmente de acuerdo con la moción presentada por IU e incorpora el mantener la gratuidad en los sectores más desfavorecidos.

Se transacionan los puntos objeto de votación del Pleno que serían:

- .- Respecto del primer punto, el Ayuntamiento coordinará con los CEAS, Trabajador Social y Farmacéuticos para ello.
- .- El segundo punto quedaría igual.
- .- El tercero se incorpora el párrafo ... *en todos los sectores desfavorecidos de la sociedad...*



Por lo que definitivamente corresponde su aprobación al Pleno de la Corporación, el Pleno Municipal acordó la moción por ocho votos a favor –los de los concejales miembros de los Grupos Popular e I.U.- y cinco abstenciones – los de los concejales miembros del Grupo Socialista-.

Este momento se ausenta D. José Manuel Sánchez miembro del PSOE.

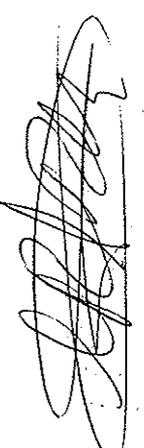
SEXTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

- .- Se informa sobre la Fiscalización del Consejo de Cuentas desde 2007 hasta la actualidad. Según el Alcalde se informa que esto nos llevará a clarificar la situación de los últimos ocho años.
- .- Se informa sobre la solicitud de los feriantes, indicando que se ha llegado al acuerdo de permitir la instalación del mercado los primeros domingos de cada mes y los días nueve y veintiséis de cada mes. Quedando pendiente la elaboración del informe de Secretaría al respecto.
- .- Se transmite la invitación de la Junta Vecinal de Quilós con motivo de las Fiestas del municipio.

.- Se informa de la remisión al Juzgado de primera instancia num 7 de la certificación que se envía en relación a las parcelas del Polígono Industrial de Cacabelos y su falta de reflejo contable en algunas de ellas.

.- Se informa que el pleno anterior tomó el acuerdo de determinar el complemento específico para las figuras de Secretaría, Intervención, y Tesorería. Ante la manipulación y falta de escrúpulos de los medios de comunicación en la publicación de nóminas se indica que este gobierno aprobó la cantidad de 1.600€ para la Secretaría y la Intervención así como 910€ para el Tesorero quiere hacer público que se ha remitido a la prensa información que no es veraz en alguno de los casos y no se ha filtrado las nóminas de mayo de 2.008 de ese mismo funcionario (Secretaría) por importe de 7.980,45€ mensuales. El acuerdo que se ha tomado es rebajar el sueldo de estos funcionarios y no lo que se ha publicado en la prensa. Se indica que esta explicación corresponde al Pleno y es por eso por lo que se informa en este acto. Que un funcionario ha presentado un escrito para acudir a los tribunales para mantener esos sueldos.

.- Se informa que se abren en el MARCA los fondos pictóricos del Ayuntamiento en el MARCA de Cacabelos.



SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Portavoz de PSOE se pregunta por el escrito de reclamación que no está en el registro relativo al pago de proveedores; por los desbroces de la calle del Correo carreteras; por el alumbrado; comenta que echa de menos las resoluciones de Alcaldía; pregunta por el Centro de Día, sobre si se ha presentado gente para cubrir la Biblioteca y el Telecentro; Respecto al asunto de Pago a proveedores se dirige al Interventor siendo apercebida por el Presidente.

Por la Portavoz de IU Se pide que aclare el escrito dado antes en relación al pago de proveedores, que se arregle el semáforo del hotel, y sobre las medidas de tráfico.

Por la presidencia se señala que el escrito entregado se ha dado hoy y hay que someterlo a una investigación y que con el plan de pagos tampoco se paga a todos habiendo gente que no ha demostrado interés en ello, o prefiere seguir en el juzgado. Que en relación al desbroce de carreteras hay caminos rurales con mayor necesidad. Respecto al alumbrado público se indica que no hay estudio y que las restricciones van a continuar suponiendo un ahorro de 100.000€ respecto al gasto de la corporación



C.I.F.: P-2402100-0. Plaza Mayor 1. 24540. CACABELOS

anterior que era de 300.000€ al año ; respecto al Centro de Día se remite al pleno anterior; Respecto a la pregunta formulada en cuanto a la Biblioteca y al Telecentro se contesta que finaliza ese mismo día el plazo de solicitudes y que para el Telecentro no ha habido ninguna solicitud; Se indica que la misión de la Secretaria y la Intervención es asistir a la presidencia y la de fedataria (en caso de la Secretaria). Se indica que los expedientes que se han traído tienen los informes y dictámenes correspondientes. En cuanto a las medidas de tráfico señala que no dependen directamente del Ayuntamiento.

En relación a las medidas tomadas por la policía se argumenta que la mejor medida es actuar correctamente.

Por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de junio de 2012, levantándose la presente Acta, de lo que yo, Secretaria General del Ayuntamiento, doy fe en el lugar y fecha ut supra.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA GENERAL

